



"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE PRESIDENCIA

*Resolución Administrativa*

N° 1007-2017-CSJCÑ-PJ-P

San Vicente de Cañete, 05 de diciembre del 2017

## VISTOS:

El Oficio N° 389-2016-97-2JCV-PJ-CSJCÑ-MHY mediante el cual la Juez del Segundo Juzgado Penal Colegiado de Cañete, solicita autorización para trasladarse al Establecimiento Penal de Ancón I - Lima, el día 14 de diciembre del 2017, a fin de realizar una audiencia de juicio oral dispuesta en el Expediente.

## Y CONSIDERANDO:

Mediante el documento de VISTOS, la magistrada Dora Itala Castillo Díaz, Juez del Segundo Juzgado Penal Colegiado de Cañete, ha solicitado autorización al Despacho para trasladarse junto con los magistrados Edwin Augusto Anco Gutiérrez y Oswaldo Cuya García, además del personal jurisdiccional que corresponda, al Establecimiento Penitenciario de Ancón I ubicado en la ciudad de Lima, el día 14 de diciembre del año en curso, a fin de realizar una audiencia de juicio oral, dispuesta en la causa seguida contra Carlos Junior Contreras Huamaní, por delito contra el Patrimonio - Extorsión, en agravio de Mary Isabel de la Cruz Yactayo de Sánchez y Alex Wilmer Yactayo Elguera dispuesta en el Expediente N° 389-2016-97, programada para las 11:00 am del citado día.

En atención a propiciar la desconcentración administrativa delegando facultades a los órganos de gobierno, con el objeto de brindar un servicio cada vez más eficiente y oportuno, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, expide la Resolución Administrativa N° 002-2009-CE-PJ de fecha 09 de enero del 2009 en cuyo artículo primero señala que se delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país la facultad de autorizar la realización de declaraciones instructivas, inspecciones judiciales, y otras diligencias que por disposición legal tienen que ser llevadas a cabo por el juez del proceso fuera del Distrito Judicial y dentro del territorio nacional.

El Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa que representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas de identificación con este Poder del estado, en consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;


## SE RESUELVE:

**Artículo Único: AUTORIZAR** a los magistrados **DORA ITALA CASTILLO DÍAZ, EDWING AUGUSTO ANCO GUTIERREZ** y **OSWALDO CUYA GARCIA**, jueces del Segundo Juzgado Colegiado de Cañete y al asistente jurisdiccional que corresponda, a fin de que se trasladen el día **14 DE DICIEMBRE DEL 2017** al **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANCON I - Lima** y permanezcan en dicho lugar hasta la culminación de la diligencia judicial descrita en el primer considerando. Haciéndose

Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

presente que la autorización también implica el tiempo necesario de traslado hacia la ciudad de Lima y su retorno a Cañete.

**REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial Odecma, Oficina de Administración, Administración del Módulo Penal, y de los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. MANUEL ROBERTO PÁREDES DAVILA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE